

ACTA N° 267. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunió el Consejo de Vigilancia de la Sociedad, con la presencia de sus miembros señora Andrea S. Barbagelata, señores Ricardo J.P. Soler y Pablo R. Stampalia. Declarada abierta la sesión, se pasó a considerar el siguiente punto del orden del día: **INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.** Sometido el mismo a consideración, el señor Ricardo J. P. Soler informó que los Consejeros habían analizado la Memoria, el Inventario y los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 de Tecpetrol Sociedad Anónima, y el Informe de los Auditores, habiendo realizado las verificaciones pertinentes en los libros y documentos de la Sociedad. Correspondía en consecuencia se emitiera el Informe pertinente. Previo un cambio de ideas sobre el particular, el Consejo de Vigilancia por unanimidad resolvió:

Primero: Expedir el Informe correspondiente a los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, que textualmente dice así:

“A los señores Accionistas de TECPETROL S.A.

Cumplimos en informar que el Consejo de Vigilancia ha revisado los:

- **Estados Financieros de TECPETROL S.A.** al 31 de diciembre de 2023 compuesto por el estado de resultados y estado de resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo por el ejercicio mencionado, y notas 1 a 35 a dichos estados financieros;
- **Memoria e Inventario** referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023,

La preparación de los documentos bajo análisis es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad.

Hemos tenido a la vista el Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes de la firma de Auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., del 27 de febrero de 2024, correspondientes a los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 de TECPETROL S.A. Respecto de dicha documentación, informamos que hacemos nuestros los términos del referido Informe de Auditoría emitido por los Auditores

Independientes, suscripto por el Dr. (C.P.) Alejandro J. Rosa, socio de la mencionada firma.

Esta documentación preparada por la Sociedad, para ser considerada y aprobada por el Directorio en su reunión de 27 de febrero del 2024, se ajusta a lo requerido por las normas de aplicación, vigentes en la República Argentina, por lo que no tenemos observaciones que formular sobre la misma.

Con respecto a la Memoria y el Inventario referentes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y, habiendo obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos en lo que es materia de nuestra competencia observaciones que formular. Las proyecciones sobre hechos futuros contenidas en esta Memoria son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe sobre el Código de Gobierno Societario, acompañado como anexo a la Memoria, elaborado por el órgano de Administración en cumplimiento del Inciso a.1.), del Artículo Primero, Sección I, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (conforme actualización dispuesta por la Resolución General Nro. 797), respecto del que no tenemos observaciones que formular.

Dejamos constancia, por otra parte, de que hemos ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones que nos asignan la ley y el estatuto, habiendo participado regularmente de las reuniones del Directorio de la Sociedad.

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 281 de la Ley N° 19.550 de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2024”

Segundo: Autorizar al Consejero de Vigilancia señor Ricardo J. P. Soler, para que, en nombre y representación del Consejo de Vigilancia, suscriba la documentación contable referida a los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, y el respectivo Informe del Consejo de Vigilancia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes. **FIRMADO: R.J.P. SOLER - P.R. STAMPALIA - A.S. BARBAGELATA.**

TECPETROL S.A.
Acta del Consejo de Vigilancia Nº 267

3

Es copia fiel de su original que obra de fojas doscientos treinta y siete a fojas doscientos treinta y ocho del libro de Actas de Consejo de Vigilancia número tres de TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA, rubricado en la Inspección General de Justicia, el siete de noviembre de dos cinco, bajo el número sesenta y nueve mil quinientos noventa y siete- cero cinco.

Ricardo J.P. Soler
Consejero de Vigilancia